

Lima Abril 6. de 1826.

D. Jacoba Zabala et
huelo integro en hijo don
Juan Pallas

Declarase a D. Jacoba Zabala como madre del Sarg^{to} m^{or}. del cuerpo de enfermeros, comprendida en el decreto de veinte y siete de Dic^{re} de 1824. Atendasele con el sueldo q^e corresponde a la clase de ejecuta, q^e obtuvo su hijo al morir lleno de gloria en el campo de batalla. Para al St. M^o de Hacienda q^e q^e disponga el cumplim^{to} de este decreto, siendo calidad precisa q^e el pago debe verificarse al igual del Ejercito P. S. E. E. L. Salava

Lima Abril 12. de 1826. Para el cumplim^{to} del S^o D^octo. de la v. ^{te} tomere razon en la com^o. J^{al}. J^{er}. gral y Com^o del Ejercito P. S. E. E. L. de St. Jaramon

Se tomo razon en 12. de Abril de 1826.

Mayor efectivo. —————
Dotacion. — 136 p. ~~al mes~~ al mes. —————
Escibo. — 111 p. ~~al mes~~ al mes. —————



O. R. 146-2415 a)
O. 146-2458a

MH-04146
CAJ. 53
DOL 344
Fol. 1

37.